

DECRETO N° 0131

NEUQUÉN, 24 ENE 2001

VISTO:

El Expediente SEO N° 11144-M-00, mediante el cual se tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar correspondiente a los trabajos adicionales ejecutados en la obra: "**PAVIMENTO RÍGIDO CALLE COLÓN - DR. RAMÓN E/ANTÁRTIDA ARGENTINA Y ACCESO ALTA BARDA**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos -fs. 32/33-; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1295/99, de fs. R6/R7, fue adjudicada la citada obra a favor de la empresa **LAUTEC S.R.L.**, por un importe de \$ 737.167,76, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra de fs. 8 y 9 del expediente de marras, la que fue iniciada el día 16 de noviembre de 1999, según consta en Acta de Replanteo de fs. 10;

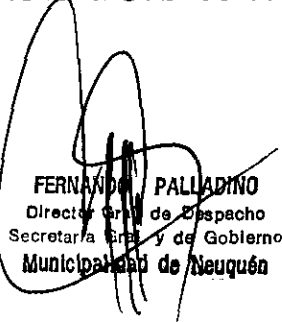
Que por tratarse de una obra financiada por el Banco Mundial en el marco del Segundo Programa de Desarrollo Municipal, y al no reconocer este Programa montos adicionales sobre la obra originariamente contratada, no existe compensación alguna entre las disminuciones de obra que la contratista no ejecutó y los trabajos adicionales efectivamente ejecutados, los que deberán ser abonados con fondos municipales previstos en la partida presupuestaria correspondiente a tales fines;

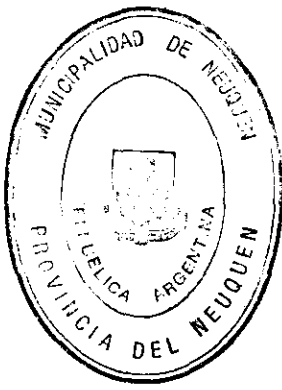
Que el señor Inspector de Obras eleva a la Subsecretaría de Obras Públicas, para su análisis y aprobación, el cómputo y presupuesto de las obras complementarias necesarias para completar las vinculaciones con los accesos a los barrios existentes lindantes a la obra original por un total de \$ 63.723,33;

Que la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas solicita a la Subsecretaría de Obras Públicas que avale lo requerido por la Inspección de la obra y la aprobación para la ejecución de los trabajos adicionales, considerando necesarios los mismos para los accesos a los barrios Alta Barda Sur y Cooperativa Gamma Norte, habida cuenta de que se dispone de partida presupuestaria y que los valores cotizados responden a los de la obra original;

Que a igual folio la Subsecretaría presta su conformidad

///...2°


FERNANDO PALLADINO
Director en Jefe de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



2º...///

y eleva las actuaciones para su tramitación;

Que contando con el Vº Bº de la Subsecretaría de Obras Públicas, a fs. 11 luce la Orden de Servicio impartida por la Inspección de la obra a la contratista para que ejecute los trabajos adicionales y adjunta presupuesto conformado por la firma **LAUTEC S.R.L.**;

Que la inspección de la obra certifica que han sido ejecutados de conformidad dichos trabajos;

Que el monto del presupuesto aceptado por la contratista arroja un porcentual de incremento del 8,642%, encontrándose por lo tanto, dentro del margen permitido para ser canalizado en forma automática al no superar el 20% de aumento de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial de Obras Públicas;

Que la Jefatura de Recupero Financiero informa que el presente adicional de obra corresponde imputarse a la Partida N° 1-A-1-3-3-2-1-7-1-116;

Que en función de lo actuado y de lo ejecutado, se procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y de Modificaciones a Autorizar de fs. 31, el cual arroja un mayor gasto de \$ 63.703,32, en concepto de trabajos adicionales a favor de la empresa **LAUTEC S.R.L.**, con una diferencia de \$ 20,01, respecto a la suma producida por la inspección de la obra a fs. 1, por utilizar el redondeo de los valores unitarios de los ítems contratados;

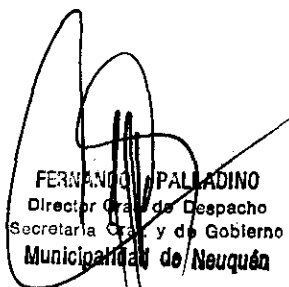
Que la aprobación de trabajos adicionales y de ampliación de obra se encuentra prevista en los Artículos 45º) y 46º) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas eleva las actuaciones a la Dirección de Presupuesto para la prosecución del trámite de aprobación;

Que mediante Informe N° 28/DGCA/01, la Dirección General de Contabilidad y Auditoría -Contaduría Municipal-, manifiesta que los trabajos adicionales representan un 8,64% del monto de la obra, no emitiendo opinión sobre el aspecto técnico;

Que la Subsecretaría de Economía eleva la documenta

///...3º


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

3º...///

ción a la Dirección General de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente, según proyecto de decreto adjunto a fs. 32/33; contándose con la intervención del señor Secretario de Obras y Servicios Públicos;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) CONVALIDAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar, obrante a fs. 22 del Expediente SEO N° 11144-M-00, para la obra: **"PAVIMENTO RÍGIDO CALLE COLÓN - DR. RAMÓN E/ANTÁRTIDA ARGENTINA Y ACCESO ALTA BARDA"**, el cual arroja un mayor gasto de **PESOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 63.703,32)**, a favor de la firma **LAUTEC S.R.L.-**

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Economía, Dirección de Tesorería, ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, páguese la suma dispuesta en el Artículo 1º), con cargo a la Partida N° 1A133217116.-

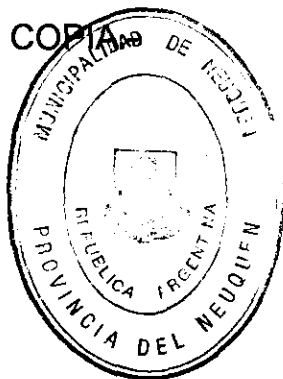
Artículo 3º) TOME conocimiento del presente Decreto la Dirección General ----- de Obras Públicas Municipales y Delegadas, la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, la División Inspección de Obra, y la empresa contratista.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta ----- rios de Coordinación y Planeamiento Estratégico a cargo de la Secretaría General y de Gobierno, y de Obras y Servicios Públicos a cargo de la Secretaría Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-


Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

///c.c.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
CONTE MAC DONELL
CATTÁNEO.-


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén